



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de julio de 2021
Español
Original: inglés

Carta de fecha 26 de julio de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas

Tengo el placer de comunicarle que, bajo la presidencia de la India, el Consejo de Seguridad celebrará un debate abierto sobre el tema “Mejora de la protección marítima: argumentos a favor de la cooperación internacional”, en el marco del tema “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, que tendrá lugar en forma de videoconferencia el lunes 9 de agosto de 2021 a las 8.00 horas (hora de verano de Nueva York).

Para orientar los debates sobre este tema, la India ha preparado una nota conceptual (véase el anexo).

Se invita a los Estados Miembros y a los observadores que deseen participar en el debate a enviar una declaración escrita de unas 500 palabras a través del módulo eSpeakers de la plataforma e-deleGATE+ (véase el apéndice).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) T. S. Tirumurti



Anexo de la carta de fecha 26 de julio de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas

Nota conceptual para el debate abierto de alto nivel del Consejo de Seguridad sobre el tema “Mejora de la protección marítima: argumentos a favor de la cooperación internacional”

Es indispensable adoptar un enfoque global de la protección marítima para salvaguardar la prosperidad y los intereses de seguridad comunes, ya que tal enfoque protege y apoya efectivamente las actividades legítimas al tiempo que contrarresta la amenaza de actos hostiles, ilegales o peligrosos que estén ocurriendo o puedan ocurrir en el ámbito marítimo.

Aunque no existen definiciones aceptadas universalmente de los términos “delincuencia marítima” o “protección marítima”, el ex Secretario General Ban Ki-Moon, en su informe de 2008 titulado “Los océanos y el derecho del mar”, reconoce los actos terroristas que afectan al transporte marítimo y las instalaciones emplazadas mar adentro; la piratería y el robo a mano armada en el mar; el tráfico de estupefacientes, armas y personas; la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; y los daños intencionados e ilícitos al medio marino como amenazas a la vida y la seguridad humanas tanto en el mar como en tierra, así como al tejido social y económico de los Estados ribereños y sin litoral.

El Consejo de Seguridad también ha aprobado varias resoluciones sobre diferentes aspectos de la protección marítima y los delitos conexos. Las resoluciones [1772 \(2007\)](#) y [1816 \(2008\)](#), así como la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 25 de abril de 2016 ([S/PRST/2016/4](#)), relativas a la piratería frente a las costas de Somalia y al Golfo de Guinea, respectivamente; las resoluciones [1526 \(2004\)](#) y [1735 \(2006\)](#), relativas al terrorismo; y las resoluciones [1540 \(2004\)](#) y [1718 \(2006\)](#), relativas a la no proliferación. Además, el 5 de febrero de 2019, el Consejo organizó su primer debate abierto sobre “La delincuencia organizada transnacional en el mar como amenaza a la paz y la seguridad internacionales”. Como se ha destacado en el debate abierto y en las deliberaciones anteriores, si bien los esfuerzos del Consejo han sido sustanciales para abordar esas cuestiones, hay esferas a las que el Consejo puede dedicar aún más atención.

Carácter transnacional de la delincuencia marítima y amenazas a la protección marítima. La alta mar es, por definición, un entorno transnacional, en el que el Estado no es más que un actor entre muchos otros. En este contexto, la gestión de los delitos marítimos y de las amenazas a la protección y la estabilidad debe dar cabida inevitablemente a una serie de actores y agendas diferentes, a saber, los de los Estados ribereños afectados, los Estados de abanderamiento, las comunidades locales y los pescadores, los intereses multinacionales del transporte marítimo o de la pesca, las industrias de extracción de recursos y del turismo y, en ocasiones, las empresas privadas de seguridad. El carácter transnacional y móvil de los delitos marítimos ha justificado, por tanto, una acción concertada de la comunidad internacional para frenarlos. La comunidad internacional ha tratado de conseguirlo mediante convenios e instrumentos. Sin embargo, dado que las acciones de los Estados en virtud de esos instrumentos dependen de que los Estados apliquen las medidas prescritas, ese objetivo no es fácil de alcanzar.

Necesidad de conocimiento del entorno marítimo El conocimiento del entorno marítimo es un aspecto clave de un enfoque global de la protección marítima. El conocimiento del entorno marítimo puede lograrse recopilando y analizando datos, información e inteligencia y difundiéndolos entre los responsables de la toma de

decisiones y aplicando conocimientos funcionales y operacionales en el contexto de las amenazas conocidas y potenciales. La cooperación y comunicación estrechas entre el Gobierno y el sector privado es un medio fundamental para mejorar el conocimiento del entorno marítimo.

Marco internacional para la protección marítima. Las partes interesadas en el entorno marítimo reconocen que el derecho marítimo es importante para lograr una protección marítima eficaz. Un reto difícil hasta ahora ha sido resolver los conflictos y colmar las lagunas que existen entre los distintos niveles y tipos de derecho. La Organización Marítima Internacional aprobó en 2004 el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias, que ofrece un marco estandarizado y coherente para evaluar el riesgo, permitiendo a los Gobiernos compensar los cambios de la amenaza con los cambios de la vulnerabilidad de los buques y las instalaciones portuarias, y un Plan de Acción para Abordar el Problema de la Basura Plástica Marina Procedente de los Buques.

Las partes interesadas en el entorno marítimo coinciden en general en que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que rige todos los asuntos marítimos internacionales, constituye el marco adecuado para abordar los nuevos retos en materia de protección marítima. La eficacia del marco de la Convención requiere que los reglamentos y las normas recogidos en los acuerdos vigentes se apliquen a nivel nacional.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) también ha ayudado activamente a los Estados Miembros a aplicar efectivamente los instrumentos internacionales pertinentes para frenar la delincuencia marítima, entre ellos la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, así como los instrumentos mundiales de lucha contra el terrorismo. La UNODC ha desarrollado la capacidad judicial y de aplicación de la ley fortaleciendo la cooperación a nivel nacional y regional, así como mejorando la cooperación internacional.

Sin embargo, ninguna entidad por sí sola puede luchar contra la delincuencia organizada en el mar. Por ello, los Estados Miembros deben mejorar su coordinación y cooperación, y con ello la respuesta global a la delincuencia marítima, a niveles regional e internacional.

Mecanismos en evolución para hacer frente a las amenazas a la protección marítima. Los desafíos comunes de la agenda de protección marítima están dando lugar a varios mecanismos e iniciativas nuevas de las organizaciones con el objetivo de coordinar la acción ante esos desafíos. Estos mecanismos superan las distinciones tradicionales entre lo civil y lo militar y entre lo público y lo privado, incorporando a actores que van desde fuerzas navales hasta intereses navieros y empresas privadas de seguridad militar.

El Grupo de Contacto sobre la Piratería frente a las Costas de Somalia, el Acuerdo de Cooperación Regional para Combatir la Piratería y el Robo a Mano Armada contra Buques en Asia, el Simposio Naval del Océano Índico, el Foro del Océano Índico sobre Delincuencia Marítima, el Programa de Seguridad Marítima, el Simposio Naval del Pacífico Oeste, el Código de Conducta de Djibouti, el Código de Conducta de Yaundé, la Asociación de los Países del Océano Índico y la Comisión del Océano Índico son algunos de los mecanismos que intentan afrontar diversos retos de protección marítima.

Existe un consenso cada vez mayor entre los Estados Miembros de que el acceso a la alta mar, como parte del patrimonio mundial, debe ser libre, abierto e inclusivo. Esta visión se basa en un orden basado en normas que debe aplicarse por igual a todas

las naciones, independientemente de su tamaño y fuerza, con el debido respeto a la soberanía, la integridad territorial, la consulta mutua, la buena gobernanza, la transparencia, la viabilidad financiera y la sostenibilidad ambiental. Ese orden garantiza la igualdad de acceso de todas las naciones, como un derecho en virtud del derecho internacional, al uso de los bienes comunes globales, de modo que las vías marítimas se conviertan en vías de prosperidad común y corredores de paz. Promueve la libertad de navegación y de sobrevuelo en alta mar, el comercio lícito sin trabas y la solución pacífica de los conflictos marítimos de acuerdo con el derecho internacional.

Argumentos en favor de la cooperación internacional

- Ninguna nación tiene la capacidad de controlar los activos, recursos o lugares desde los que las amenazas transnacionales ponen en peligro la seguridad mundial.
- La capacidad militar por sí sola no resolverá los retos de la protección marítima. Para la coordinación y la cooperación entre los diversos organismos y actores de la protección marítima en este ámbito es preciso comprender de manera integrada las sinergias potenciales de la lucha contra los delitos marítimos, la economía azul y la seguridad del medio marino.
- El intercambio de información es la clave para mejorar el conocimiento del entorno marítimo, que constituye el principal “multiplicador de fuerzas” para afrontar los retos de la protección marítima. La mejora de la interconexión de los sistemas de vigilancia marítima vigentes y la creación de una mayor interoperabilidad, así como los esfuerzos realizados para definir mejor el alcance de la información compartible en una arquitectura abierta, mejorarían la protección marítima.
- Es probable que la cooperación regional y la creación de capacidades provean la base más eficaz para encontrar soluciones sostenibles a largo plazo. La comunidad marítima internacional debe centrarse en las regiones clave en las que la protección marítima es débil o inexistente, y trabajar en estrecha colaboración con las organizaciones regionales para ayudar a crear capacidad local de protección marítima.

Objetivo de la reunión. La reunión brindará a los Estados Miembros del Consejo de Seguridad la oportunidad de debatir las medidas que deben adoptar las Naciones Unidas y los Estados Miembros para desarrollar un marco que mejore su coordinación a la hora de responder a las amenazas no tradicionales a la protección marítima, así como a las situaciones marítimas sin precedentes, y las formas en que pueden respetar mejor, individual y conjuntamente, sus compromisos humanitarios en relación con las dificultades en el mar.

Preguntas que podrían orientar a los Estados Miembros

1. ¿Qué podría hacerse para afrontar los factores que impulsan la delincuencia y la inseguridad marítima de una manera más eficaz? ¿Qué medidas serían necesarias para reforzar la respuesta coordinada a la delincuencia marítima?
2. ¿Cómo podrían los Estados Miembros mejorar sus capacidades para evaluar las amenazas relacionadas con la protección marítima y los nuevos delitos, y mejorar la recopilación de datos, la investigación y el análisis para fundamentar mejor las políticas de prevención de la delincuencia y el análisis de los conflictos?

3. ¿Cómo podrían los Estados Miembros responder mejor a la necesidad de aumentar la cooperación judicial y mejorar las reuniones de coordinación operativa y las operaciones conjuntas para prevenir e investigar la delincuencia marítima y enjuiciar a los responsables?
4. ¿Qué papel podría desempeñar el sector privado en la lucha contra la delincuencia marítima y otras amenazas a la protección marítima?
5. ¿Cómo pueden los Estados Miembros garantizar el respeto de las leyes internacionales, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, con respecto a la solución pacífica de los conflictos marítimos?

Formato. El evento será un debate abierto de alto nivel y lo presidirá el Primer Ministro de la India, Narendra Modi, el 9 de agosto de 2021 a las 8.00 horas (hora de verano de Nueva York). Los miembros del Consejo de Seguridad participarán por videoconferencia, mientras que los no miembros tendrán la oportunidad de presentar declaraciones por escrito, que se recopilarán en un documento oficial.

Ponentes

- Jefa de Gabinete del Secretario General, en representación del Secretario General
- Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Apéndice

Nota orientativa: presentación de declaraciones escritas

Debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el tema “Mejora de la protección marítima: argumentos a favor de la cooperación internacional”

En relación con el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el tema “Mejora de la protección marítima: argumentos a favor de la cooperación internacional”, que se celebrará por videoconferencia el 9 de agosto de 2021, las delegaciones podrán presentar declaraciones escritas a través del módulo eSpeakers.

Los Estados Miembros que deseen transmitir sus declaraciones por escrito deberán remitirlas en formato Microsoft Word y acompañarlas de una carta de presentación, debidamente firmada por el Representante Permanente o el Encargado de Negocios Interino y dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad, a más tardar en la fecha de la reunión, es decir, el 9 de agosto de 2021. Las declaraciones se publicarán en un documento recopilatorio oficial que incluirá las intervenciones presentadas en relación con el debate abierto.

- Se invita a las delegaciones a ponerse en contacto con sus puntos focales para obtener acceso al módulo eSpeakers de la plataforma e-deleGATE+.
- Las delegaciones pueden presentar declaraciones escritas haciendo clic en la opción eSpeakers del menú del Consejo de Seguridad.

Para obtener apoyo técnico relacionado con los nombres de usuario y las contraseñas de acceso, se ruega ponerse en contacto con el servicio de asistencia de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones por teléfono (212-963-3333) o por correo electrónico (missions-support@un.int).

Se ruega dirigir otras preguntas sobre el debate abierto a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad (dppa-scsb3@un.org).
